



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°33-2024-DFEP-PANI

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1656/TSC/2024

000002



Abogada

Ana Julia Arana Canales

Directora Ejecutiva

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Su Oficina.

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº33-2024-DFEP-PANI, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 4), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
HONDURAS, C.A.
PRESIDENCIA

Magistrada Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/LCSS.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	7
CAPÍTULO III	9
CONCLUSIONES	9



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC). Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.



000005



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por el Patronato Nacional de la Infancia y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N°438 en 1977, se crea la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se derogó el Decreto Legislativo 115 del 22 de julio de 1957 (Primer decreto de creación) y se otorga completa autonomía El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objetivo apoyar económicamente a la ejecución de la política del Estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno-infantil, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del PANI, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La “Misión” regular la producción; venta y distribución de la lotería nacional; supervisar a operadores que ofrecen productos similares, con el fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de bienestar social del Estado.
- Se definieron tres (3) objetivos estratégicos orientados a:
 - Incrementar la generación de recursos financieros, con el propósito de asegurar la sostenibilidad operativa de la institución.
 - Realizar las transferencias de recursos financieros destinados a las instituciones del Estado para el desarrollo de programas y proyectos de carácter social.
 - Mejorar la eficiencia operativa y administrativa de la institución; mediante la modernización e implementación de tecnología en los diferentes procesos acorde a las exigencias del mercado.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Visión de País al 2038**, en el Objetivo N°1 “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social*”, en la Meta 1.1 “*Erradicar la pobreza extrema*”.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°2.6 “*Asistir a la población más vulnerable, mediante un sistema de protección y previsión social integra*”.



➤ Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS 1: *“Poner fin a la pobreza en todas sus formas, en todo el mundo”*, particularmente a la Meta 1.3 *“Implementara nivel nacional sistemas apropiados de protección social.”*

- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que el PANI por su rol institucional de generar fondos por medio de la comercialización de lotería, no define objetivos orientados específicamente con el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sin embargo; reportó actividades con asignaciones presupuestarias, que dan cuenta de las acciones concretas con enfoque de género, como ser: la entrega de 400 canastas familiares para el proyecto interno de la institución denominado *“Mamá eres increíble”*.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la Institución, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido al PANI se le han asignado nueve (9) Indicadores, desagregados en: (1) a nivel de Meta Principal, cuatro (4) a nivel de Metas Institucionales, tres (3) a nivel de Metas de Transparencia y uno (1) a nivel de Metas de Brecha, los que le permite medir su desempeño en la gestión.
- La Estructura del POA se estableció mediante un (1) programa, en donde se definió **un (1) producto final representado por el aporte financiero al Estado, derivado de la gestión de la lotería en el país**, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de los programas y proyectos de protección social para beneficio de la población más necesitada, evidenciando una coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución del Producto Final
Transferencias de recursos financieros, para programas de inclusión social del Estado.	1	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte Interno del PANI.

Los resultados programados por el PANI alcanzaron una ejecución de 100%; sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:



El PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS, tiene como función principal trasladar fondos para la ejecución de programas y proyectos de protección de madres e hijos en situación de riesgo social; el bienestar del adulto mayor, y el desarrollo integral de jóvenes; los fondos que se transfieren son resultado de la administración de los recursos financieros provenientes fundamentalmente de la venta de loterías mayor y menor, así como de los recursos obtenidos por la explotación de las loterías electrónicas.

El resultado de su único producto final fue la transferencia de **L399.5 millones** (de una Proyección de L450 millones). La orientación de los fondos fue la siguiente:

- **L390.0 millones a la Tesorería General de la República (TGR)**, quien a su vez los canalizó para financiar el funcionamiento de instituciones estatales encargadas de ejecutar los programas y proyectos de inclusión social. A continuación, el detalle:
 - L178.0 millones al Programa de Merienda Escolar, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
 - L132.0 millones al Instituto Nacional para la Atención de los Menores Infractores (INAMI).
 - L69.0 millones a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
 - L11.0 millones al Instituto Nacional de la Juventud (INJ).

Es importante aclarar que la proyección establecida a transferir fue de L450.0 millones (valor recaudado), sin embargo, de acuerdo a lo establecido Artículo No.206 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica para la Gestión 2023, (Decreto Legislativo No.157-2022), solamente se solicitó la transferencia por L390 millones (100% de ejecución); quedando L60.0 millones sin transferir.

- **L9.5 millones a Instituciones del Sector Público y Privado.** El PANI mantiene fondos para ser transferidos directamente, como asistencia social (entrega de bienes) a diversos beneficiarios, así como, para financiar el funcionamiento entes de beneficio social. A continuación, el detalle:
 - Entrega de bienes equivalentes a L8.7 millones, consistentes en la donación de muletas, gabachas para niños y niñas, compra de bastones, sillas de rueda, kits escolares, canastas familiares, entre otros.
 - L550.0 miles al Instituto Hondureño de Alcoholismo; Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).
 - L240.0 miles a la Asociación Pediátrica Hondureña.

Del presupuesto inicial aprobado para las transferencias directas (**L22.7 millones**), quedaron pendientes por trasladar **L13.2 millones**, de acuerdo con las notas explicativas, quedaron en



estado comprometido para ser cancelados en el período fiscal 2024, con cargo al presupuesto 2023. Es importante mencionar que esta situación es reincidente, en vista que en el Informe de Rendición de Cuentas 2022, quedaron pendiente de transferir L12.0 millones; situación que limita el acceso a recursos a instituciones o personas que lo necesitan.

La verificación de las Transferencias se realizó con base en el monto total, por medio de la revisión de memorándum, órdenes de pago, cheques; solicitud de compra de bienes donados; esta información fue proporcionada por la Unidad de Planificación. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades del PANI, se evidenció que en los reportes no se detallan los porcentajes de "Calificación de la Meta" y "Calificación Promedio" de los nueve (9) indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, los indicadores asignados son los siguientes:

Meta Principal:

1. Monto generado por venta de lotería mayor y menor del Estado (millones de Lempiras).

Metas Institucionales:

2. Monto generado por otras fuentes de No Operación (millones de Lempiras).
3. Monto total transferido a la Tesorería General de la República (apoyo presupuestario a instituciones: INAMI, DINAF, INJ, y Merienda Escolar) en millones de Lempiras.
4. Monto total transferido al IHADFA (en Lempiras).
5. Número de empleos generados con la venta de lotería.

Metas de Transparencia:

6. Informe Trimestral Anticorrupción.
7. % de publicaciones que se suben al portal del IAIP, mantenidos en formato editable en la institución.
8. % del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas por medio de Honducompras/ONCAE.

Indicador de Brecha:

9. Monto generado por venta de lotería mayor y menor del Estado (millones de Lempiras).



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Patronato Nacional de la Infancia, para el ejercicio fiscal 2023 fue de L958.8 millones, financiado en su totalidad por una proyección de Recursos Propios provenientes de tres (3) fuentes: cobros de cánones y regalías (explotación de lotería electrónica¹); venta de billetes de lotería nacional mayor y menor; y por los intereses de las inversiones en títulos valores y de las cuentas que el PANI tiene en el sistema bancario. Con relación al período fiscal anterior presentó un incremento de 31% (L224.3 millones); debido a que se aumentó la proyección de transferencias al Estado.

Al presupuesto aprobado se le ampliaron L39.2 millones, destinados para pagos de premio de lotería menor y mayor; comisiones y gastos bancarios; publicidad y propaganda equipo de comunicación.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	110,485,960.00	110,485,960.00	100,107,676.98	11.09%	91%
Servicios No Personales	88,000,000.00	96,370,000.00	88,575,559.02	9.80%	92%
Materiales y Suministros	6,832,388.00	8,245,388.00	5,458,233.97	0.60%	66%
Bienes Capitalizables	2,958,860.00	3,482,859.00	1,892,439.59	0.21%	54%
Transferencias y Donaciones	750,563,542.00	779,477,542.00	707,427,096.98	78.30%	91%
TOTALES	958,840,750.00	998,061,749.00	903,461,006.54	100.00%	-
TOTAL GASTO			91%		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria del PANI.

Los resultados presupuestarios demuestran que su mayor erogación se concentró en tres grupos de gasto: **Transferencias y Donaciones**, para efectuar traslados de recursos financieros a la TGR y los pagos de premios de las loterías mayor y menor; en **Servicios Personales**, para el pago de sueldos y salarios del personal permanente y de contrato, así como de otras compensaciones de acuerdo a Ley; y para **Servicios No Personales**, destinado para el pago de comisiones y gastos bancarios, contratación de publicidad y propaganda para la lotería, suministro de energía eléctrica. Lo anterior está acorde con el rol institucional de regular la producción; venta y distribución de la lotería nacional, con el fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de bienestar social del Estado.

se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados:

¹ Decreto Legislativo N°183-2011, derivado del Convenio entre el Estado de Honduras y el Estado de Canadá.



(23310) *Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinaria de Producción - L412.4 miles; erogados para darle manteniendo a la reveladora de película, reparación del sistema de transporte de registro de filmadora; (35920) Productos Fotoquímicos - L68.9 miles, compra de revelador de película infrarrojo; y (42510) Equipo de Comunicación- L923.7 miles; para la compra de un dron, televisores, equipo de sonido, y cámaras de video vigilancia; la documentación revisada fue: orden de pago, cheque, solicitud de compra, facturas, cotizaciones.*

En relación al proceso de verificación del grupo de gasto Transferencias y Donaciones, dado que la ejecución de su POA está relacionado directamente a la mayor ejecución del gasto, estos últimos fueron revisados con la documentación soporte del producto final.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas, como parte de un proceso integral de transparencia y Rendición de Cuentas.

La liquidación de egresos, registró un saldo presupuestario por **L94.6 millones**, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se identificó que **estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron** debido a lo siguiente:

- **L60.0 millones**, de fondos recaudados que no fueron transferidos a la Tesorería General de la República, debido a que según lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto en el Decreto Legislativo No.157-2022, fueron transferidos L390.0 millones, de una proyección de L450.0 millones.
- **L34.6 millones**, corresponden a remanentes en sueldos y sus colaterales por la cancelación de personal; procesos de demandas iniciados; la implementación de una política de reducción del gasto corriente, evitando compras de materiales y suministros que produzcan un gasto innecesario.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Patronato Nacional de la Infancia de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en el tiempo requerido. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la Liquidación de Egresos y no una Auditoría Financiera o de Cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, se evidenció que el PANI, por su rol institucional de generar fondos para apoyar económicamente la ejecución de la política social del Estado, no define objetivos orientados específicamente con el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres; sin embargo reportó actividades con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que dan cuenta de las acciones concretas con enfoque de género.

La ejecución del Plan Operativo Anual en 100%, sustentado en la verificación de su único producto final, lo que permite establecer un Efectivo Cumplimiento de su misión de regular la producción; venta y distribución de la lotería nacional; supervisar a operadores que ofrecen productos similares, con el fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de bienestar social del Estado.

3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los nueve (9) indicadores del SIGPRET no se reporta avance, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por el PANI, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) dar el lineamiento para la calificación meta y promedio.



4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue 91% (L903.5 millones), en la que mediante un proceso de verificación aleatoria a cuatro (4) objetos del gasto, permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.

Lisseth Claribel Saucedá Salgado
Técnico de Verificación



Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria



Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024